6

8

NOTARIA DE JAMUNDI
NACIONAL
PERMANENTE
RIVADENEIRA
NOTARIA
Opto. del Valle - Rep. de Colombia

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Jamundí, a los 02 días del mes Agosto del año 2001, siendo la 1:00 p.m. nosotros los firmantes al final del acta en la forma en que aparecen al pie de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre, instalados en la Junta Directiva hemos acordado lo siguiente:

Declarar constituida en esta fecha una entidad que se denominará fundación "El Sembrador Semilla para el Futuro" con domicilio en el corregimiento de Potrerito de la Ciudad de Jamundí, departamento del Valle, República de Colombia a la cual formada inicialmente por los miembros que firman la presente acta.

Aprobar los estatutos que en pliego separados acompañan como la norma que ha de regir las actividades de la institución.

Declarar que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias hemos elegido para integrar la Junta Directiva a las siguientes personas:

ARTICULO 1. NOMBRE IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Presidente: ARELIS PARRA SOLIS c.c. No. 76.050.293 Buenos Aires (Cauca)
Domicilio: Calle 3 # 1-40. Potrerito – Jamundí.
Vicepresidente: PAULO ANDRES CEBALLOS c.c. No. 16.837.389 de Jamundí
Domicilio: Calle 3 # 1-5 Potrerito - Jamundí
Secretario: OSCAR MARINO MARÍN .c.c. No. 94.373.045 de Cali
Domicilio: Calle 2 # 1-23 Potrerito – Jamundí

ARTICULO 2. NOMBRE DE LA FUNDACIÓN "EL SEMBRADOR SEMILLA PARA EL FUTURO".

La fundación el sembrador " Semilla para el futuro" funcionara en Potrerito jamundí Valle, Calle 1 No. 1-50 - teléfono 590 8463 y su campo de acción sera a nivel Nacional.

ARTICULO 3. ORGANIZACIÓN JURÍDICA.

La Fundación El Sembrador "Semilla para el Futuro" se crea por medio de los presentes estatutos y es una entidad sin ánimo de lucro, quien vela por el equilibrio, da oportunidades para las comunidades, la concientización y el uso de sus derechos. Las actividades desarrolladas no pertenecen en forma individual a cada uno de los miembros y su patrimonio se debe destinar en forma absoluta a la consecución de los objetivos. Por otra parte las deudas que afecten a la fundación no comprometen en forma personal a ninguno de sus miembros.

ARTICULO 4. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

La fundación tendrá objetivos de implementar , desarrollar, reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país bajo orientación y principios cristianos planes, programas y proyectos de carácter social, en las areas de la:

a) Educación

b)Desarrollo comunitario.

c) Promocion de los Derechos Humanos

PARAGRAFO: ATRIBUCIONES PARA CUMPLIR SU OBJETO. la fundación podrá adquirir, enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlo y limitar su dominio, tenerlo o entregarlos a títulos precarios, dar o recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores, podrá también aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, conciliar, desistir, transigir y comprometer en asunto de interés y en general, celebrar cualquier acto o contrato y cuando sea el caso asociarse con otras personas jurídicas todo esto, dentro de los límites y términos permitidos por la constitución nacional, tratados internacionales y la ley.

ARTICULO 5. PATRIMONIO. Estará constituido por:

a. Aportes de Instituciones municipales, nacionales e internacionales.

b. Aportes de entidades nacionales del sector público o privado.

c. Aporte de personas naturales o jurídicas.

d. Aportes de entidades internacionales de acuerdo con las normas Colombianas.

ARTICULO 6. GOBIERNO. El Gobierno de esta fundación está constituido por:

a. Junta Directiva.

b. Presidente

c. Vicepresidente

d. Secretario General

LA JUNTA DIRECTIVA.

Los miembros de la junta directiva, asimismo los miembros de la organización de base que la integran o se vinculen, deberan pertenecer a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

a. Reformar los presentes estatutos.

b. Decidir sobre el ingreso de nuevos miembros y retirar a los mismos cuando mediare causales en los estatutos.

c. Nombrar las áreas de trabajo y departamentos que sean necesarios para el buen desarrollo de los planes de la fundación.

d. Elaborar y aprobar los planes de trabajo inicial y el presupuesto de ingreso y egreso que debe ser aprobado por la misma.

e. Autorizar al presidente y al Secretario General la apertura de cuentas bancarias y financieras.

f. Aceptar donaciones, herencias y legados, sin beneficio de inventario o repudiarlos con beneficios de inventario si fuere el caso.

g. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cabal funcionamiento de la Fundación y cumplimiento de sus objetivos, cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reformas.

h. Disolver la fundación y disponer su liquidación según la ley.

DEL PRESIDENTE

1. El Presidente es el representante legal de la fundación. El sembrador "Semilla para el Futuro", estará frente a la Institución por tiempo indefinido, su cargo será dejado por renuncia escrita o fallecimiento.
2. Representar legalmente a la Fundación en todos los actos que haya que realizar para el desarrollo de sus labores y cumplimiento de sus objetivos.
3. Dirigir las reuniones.
4. Ordenar los pagos que esta ha de realizar.
5. Abrir cuentas bancarias en compañía del Secretario General y firmar en el los cheques de los respectivos pagos.

DEL VICEPRESIDENTE

1. El Vicepresidente es el encargado de reemplazar al presidente en su falta absoluta y temporales, cuando ejerce la presidencia, realizará todas las funciones del presidente.

SECRETARIO

1. Hacer las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de miembros de la fundación y demás.
2. Llevar los archivos de la Fundación y responder las comunicaciones que a ella lleguen.
3. Realizar por orden del Presidente los pagos que deben hacer la fundación,

4. Llevar los libros de contabilidad establecidos por las normas legales y los inventarios de los bienes de la fundación.

Para disolverse por decisión unanimidad de sus miembros, no sin antes haberse cancelado las deudas contraídas y causadas con el proyecto por concepto de préstamos maquinarias e insumos, etc. Si una vez liquidada la fundación quedan remanentes estos no serán para beneficio de los asociados, si no para una entidad de la misma naturaleza.

ARTICULO 7. PERIODICIDAD

1. La Junta Directiva se reunirá una vez al mes dia treinta (30) en la sede de la fundación , las reuniones extraordinarias quedaran en la Fecha y hora que el presidente señale.
2. Cualquier miembro de la Junta podrá renunciar por escrito de su cargo.

ARTICULO 8 DURACIÓN.

El tiempo de duración de la Fundación será por tiempo indefinido y se disolverá por incapacidad o imposibilidad de cumplir su objetivo social para la reducción de miembros a menos del número elegido para su constitución.

ARTICULO 9. LIQUIDACIÓN.

Para disolverse por decisión unanimidad de sus miembros, no sin antes haberse cancelado las deudas contraídas y causadas con el proyecto por concepto de préstamos maquinarías e insumos, etc. Si una vez liquidada la fundación quedan remanentes estos no serán para beneficio de los asociados, si no para una entidad de la misma naturaleza.

ARTICULO 10. DEL REVISOR FISCAL.

Reunida la Junta Directiva de la Fundación "El Sembrador Semilla para el futuro" en común acuerdo fue nombrado un revisor fiscal.

Revisor Fiscal Héctor Leonel Sánchez
C.C No. 6.334.914 Jamundí (Valle).
Domicilio Calle 3 No. 1-60

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. Determinar las normas de orgaización de la contabilidad de la fundación. 2. Examinar las operaciones, inventarios, balances, libros, actas, comprobantes contables y demás documentos de la fundación, de forma tal que pueda vigilar adecuadamente la contabilidad y el manejo del patrimonio de la fundación. 3. .., 4. Realizar y verificar la exactitud de los balances e informes contables y autorizarlos con su firma. 5. Verificar trimestralmente el arqueo de caja de la fundación. 6. Verificar todas las inversiones y valores de propiedad de la fundación y de los que esta tenga en cuestodía.

ARTICULO 11. REPRESENTANTE LEGAL

ARELIS PARRA SOLIS C.C. No. 76.050.293 Buenos Aires (Cauca) – Representante legal.

ADMINISTRADORES

PAULO ANDRES CEBALLOS C.C. No. 16.837.389 de Jamundí - Vicepresidente
OSCAR MARINO MARIN C.C. No. 94.373.045 de Cali – Secretario General
HECTOR LEONEL SANCHEZ C.C. No. 6.334.914 de Jamundí. – Revisor Fiscal

Firmamos la presente Acta hoy 2 del mes de Agosto del año 2001, en el munipio de Jamundí – Departamento del Valle del Cauca Colombia.

ARELIS PARRA SOLIS
Presidente 76050293 p/qm

PAULO ANDRES CEBALLOS
Vicepresidente 16837389 pd.

OSCAR MARINO MARIN
Secretario
cc 94373045 de cali(v)

HECTOR LEONEL SANCHEZ
Fiscal. 6334.914 jdu

FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
ACTA DE REFORMA DE ESTATUTO No.002 DE 2013

En el Municipio de Jamundi, a los Seis (06) días del mes de julio de 2013 en las instalaciones de la Fundación El Sembrador la dirección Calle 1 No. 1 – 50 a las 2:00 p.m. nosotros socios fundadores asistente a esta convocatoria, vecinos del municipio de jamundi, Identificados como aparece al pie de nuestros nombre, actuando en nombre propio instalamos la junta Directiva ordinaria de la ***FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"*** Para celebrar reunión previa citación el día 23 de junio mediante carta enviada a los afiliados o socios fundadores por el Presidente la cual se hizo acorde a los estatutos.

El orden del día acordado por los señores socios para ser tratado en la reunión fue el siguiente:

1- Elección del presidente y secretaria de la reunión.
2- Llamado a lista y verificación del quórum.
3- Cambio de Dirección Correspondencia y Notificación Judicial de la asociación.
4- Modificación del objeto social de la asociación.
5- Nombramiento del Representante Legal
6- Postulación de nombres para la Junta Directiva.
8- Nombramiento del revisor Fiscal
7-Elaboración, lectura y aprobación del acta correspondiente a la reunión

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

DESARROLLO

1- Elección del Presidente y Secretario de la Reunión.

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos se eligió como presidente de la reunión al señor ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO***, representante legal de la asociación. Los asistentes eligieron a la señorita **OLGA LIZETH**

VALLEJO como secretaria de la misma. Propuesta que fue aprobada por unanimidad.

2- Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria procedió a llamar a lista y verificar el quórum encontrándose los siguientes integrantes a saber socios fundadores asistentes (Afiliados).

Socios Fundadores Asistente: (Afiliados).

OSCAR MARINO MARIN QUINTERO **C.C. 94.373.045 DE CALI**
OLGA LIZETH VALLEJO C.C. 38.683.355
DORA MARITZA PIEDRAHITA C.C. 38.665.485

3- Cambio de domicilio, Dirección Correspondencia y Notificación Judicial.

Toma la palabra el señor ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO*** y solicita el cambio de domicilio y de la nueva dirección que para todos los efectos será en la ciudad de Cali, en la nueva dirección principal de Correspondencia y de Notificación Judicial de la fundación que es en la Carrera 43 A No. 28 B – 41 en la ciudad de Cali propuesta que fue discutida y ampliamente aprobada por unanimidad de todos y cada uno de sus miembros.

4- Modificación al objeto social de la fundación.

A continuación toma nuevamente la palabra el presidente de la reunión el señor ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO,*** e informa el interés de modificar el objeto social de la fundación por motivos de hacerlo más amplio y fidedigno de las operaciones de la misma quedando así:

OBJETO: La fundación tendrá como objetivos, implementar, desarrollar y ejecutar, bajo principios de equidad, solidaridad, universalidad y cooperación, planes, programas y proyectos de carácter social y comunitarios, en las áreas de educación, desarrollo comunitario, promoción de los derechos humanos, promoción y prevención en salud física y mental de todos los grupos vulnerables y población en riesgo de la sociedad,

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

atención integral a la primera infancia y a la familia, promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo económico, social en las áreas de influencias a nivel nacional a través de la generación y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y en la ejecución de proyectos comunitarios conexos. Como así mismo, fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, ayudar a conservar áreas de especial importancia ecológicas y fomentar la educación para el logro de estos fines. Adicionalmente promover el desarrollo empresarial, social, económico y ambiental y cultural de la comunidad. Contribuir a la inclusión de los niños, niñas, jóvenes en la educación formal del país y su desarrollo en general, con énfasis en su nutrición. Apoyar al fortalecimiento de las actividades productivas y económicas de la comunidad con una perspectiva empresarial social, cultural y ambiental sostenible. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida los niños, niñas, adolescentes, población en situación de discapacidad o invalidez, la familia y el adulto mayor. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, que resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos. Gestionar ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional proyectos e iniciativas que sirvan de apoyo y contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones de la comunidad colombiana en condiciones marginadas y vulnerabilidad como grupo prioritarios en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza. Desarrollar una metodología participativa y reflexiva de acuerdo a la cotidianidad de las comunidades negras, raizales y mestizas para preservar, regenerar y/o desarrollar los valores y costumbres que permiten tener una sociedad prospera y armoniosa en el tercer milenio. Proponer y fortalecer y fomentar el desarrollo integral de los grupos de jóvenes, de la tercera edad, las mujeres cabeza de hogar. Tendrá dentro de sus prioridades emprender iniciativas de solidaridad humana en caso de calamidades o desastres naturales y otros que a bien tengan que participar. Promover con los adolescentes, adultos y toda la comunidad actividades deportivas como torneos de futbol, baloncesto, vóleibol, y todas aquellas actividades culturales, deportivas y ambientales que sirvan para que esta juventud este al margen de actividades ilícitas y delictivas. Construir cualquier tipo de infraestructura que vaya direccionada al desarrollo comunitario. Propuesta que fue discutida y ampliamente aprobada por unanimidad de todos y cada uno de sus miembros.

Este documento es copia fiel del original que reposa en el archivo de Cámara de Comercio Pública de Cali

5- Nombramiento Representante Legal y Suplente.

A continuación toma la palabra el señor ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO*** para postular a la señorita **CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO** como nueva Representante Legal y Presidente de la ***FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"*** Cargos que fueron aceptados y aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva.

6- Postulación de nombres de la nueva Junta Directiva.

Siendo consecuente con la reunión toma la palabra el señor presidente ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO,*** donde manifiesta el cambio de la Junta Directiva actual por la siguiente a postular.

PRESIDENTE : CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO
C.C. 1.005.965.493 DE CALI

VICEPRESIDENTE: BISMAR ANTONIO PALACIOS CORDOBA
C.C. 11.798.633 QUIBDO

SECRETARIA : ZOILA LEDEZMA MOSQUERA
C.C. 35.586.238 DE TADO

Propuesta que fue puesta a consideración de todos los presentes y la cual fue aprobada y aceptada por unanimidad.

7- Nombramiento de revisor Fiscal

A continuación toma la palabra el señor ***OSCAR MARINO MARIN QUINTERO*** para postular al cargo de revisora fiscal principal, a la señora **TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 45.479.363 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional de contadora Nº 51077-T, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad

8- Elaboración, lectura y aprobación del acta correspondiente a la reunión.

Terminada la lectura de la anterior proposición, siendo las 8:00 pm el presidente ordeno a la secretaria la elaboración y lectura de la correspondiente acta poniéndose a consideración de los presentes. No encontrando ningún reparo los asistente de la junta directiva los cuales la aprobaron por unanimidad.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

EL PRESIDENTE **SECRETARIA**

OSCAR M. MARIN Q. **OLGA LIZETH VALLEJO**
C.C. 94.373.045 de Cali **C.C. 38.683.355**

PRESIDENTE : Caren C. Palacios
CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO
C.C. 1.005.965.493 DE CALI

VICEPRESIDENTE:

BISMAR ANTONIO PALACIOS CORDOBA
C.C. 11.798.633

SECRETARIA : Zoila Ledezma
ZOILA LEDEZMA MOSQUERA
C.C. 35.586.238 DE TADO

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CA... DE COM... CIO DE CALI

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2331 Fecha:08/08/2013

CAMBIO DE DOMICILIO
MODIFICACION OBJETO SOCIAL

F-RG-0004

Registrado por: CBOTERO

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2332 Fecha:08/08/2013

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

F-RG-0004

Registrado por: CBOTERO

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2333 Fecha:08/08/2013

NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

F-RG-0004

Registrado por: CBOTERO

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2334 Fecha:08/08/2013

NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PRINCIPAL

F-RG-0004

Registrado por: CBOTERO

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2335 Fecha:08/08/2013

CAMBIO DE DIRECCION, TELEFONO, APARTADO AEREO, TELEFAX, FAX, E-MAIL
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL

F-RG-0004

Registrado por: CBOTERO

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ACTA JUNTA DIRECTIVA N° 004 FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" NIT 805021199-7 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2014

Siendo las 03:00 pm del día 15 de marzo de 2014, se reúnen en la calle 8 N° 45 - 136 los miembros de la junta directiva de la fundación El Sembrador "Semillas Para el Futuro", identificada con el NIT 805021199-7 dando cumplimiento a la citación de fecha 15 de febrero de 2014, recibida por parte de la presidente de la misma por el conducto indicado y con la fecha de antelación prevista en los estatutos sociales, para efectos de agotar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del secretario para la reunión de junta directiva
3. Lectura del acta anterior correspondiente a la reunión de Junta Directiva llevada a cabo en la sede social, el día 22 de octubre de 2013, con el lleno total de los requisitos para hacerse.
4. Aprobación de reforma estatutaria consistente en la realización de reforma al objeto social de la fundación, adicionando el literal f) al artículo 4 de los estatutos sociales.
5. Aprobación de reforma consistente en la ampliación de las facultades para contratar del representante legal y ampliación de sus deberes.
6. Elaboración y aprobación del acta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita presidenta, la señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede con el llamado a lista de los presentes quienes contestan a su llamado en el siguiente orden:

CAREN LICETH PALACIOS BUEAÑO
FRANCISCO HERNANDEZ
LUZ NELLY AGUIÑO

Agotado el primer punto se deja constancia en la presente acta y se da por agotado.

2. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

Toma la palabra la señorita presidenta, señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede la escogencia entre los asistentes a la persona que oficiara como secretario durante la realización de la presente reunión de junta directiva, siendo propuesta y elegida por unanimidad de todos los presentes, a la señorita LUZ NELLY AGUIÑO, quien acepta la designación y procede a asumir el cargo propuesto, redactando las memorias y el acta de la presente reunión.

3. LECTURA ACTA DE LA REUNION ANTERIOR DE JUNTA DIRECTIVA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2013.

Toma la palabra la presidenta para solicitar a la secretaria, que de lectura al acta suscrita en virtud de la reunión anterior de junta directiva llevada a cabo el día 22 de octubre. La señora secretaria procede a dar lectura del acta, la cual es **aprobada de nuevo por unanimidad**, por todos los socios presentes.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

4. Aprobación de reforma estatutaria consistente en la realización de reforma al objeto social de la fundación, adicionando el literal f) al artículo 4 de los estatutos sociales.

Toma la palabra la presidenta para proponer la realización e inscripción en el registro mercantil de la adición de un nuevo acápite al artículo cuarto de los estatutos sociales así: Literal F) la fundación propenderá por el fortalecimiento y atención integral y nutricional a la mujer gestante, a la mujer lactante, al nacituro y a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, población discapacitada, población adulta en situación de riesgo, adulto mayor y en general a toda población necesitada. Propuesta que fue ampliamente discutida y **aprobada por unanimidad** por la junta directiva.

1. Aprobación de reforma consistente en la ampliación de las facultades para contratar del representante legal y ampliación de sus deberes.

Toma la palabra la señorita presidenta, la señorita CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO y procede con la presentación de la propuesta de aprobación de reforma al literal e) del artículo 5 de los estatutos sociales así: Al Artículo 6° "GOBIERNO", acápite 3 "DEL PRESIDENTE": Suscribir, firmar, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin límite de cuantía, obligándose a rendir informe de los mismos a la junta Directiva, en un término máximo de noventa (90) días. La propuesta es acogida y **aprobada por unanimidad** por los asistentes a la presente reunión.

5. ELABORACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 05:15 p.m. del día 15 de marzo de 2014, se procede a levantar el acta de la presente reunión de acta directiva, llevado a cabo en las instalaciones de la sede social, siendo **aprobada por unanimidad en su forma y contenido.**

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

La Presidenta

Caren L. Palacios

CAREN LIZETH PALACIOS BUENAÑO
C.C. 1.005.965.493

La Secretaria

Luz nelly aguino

LUZ NELLY AGUIÑO
C.C. 35.586.238

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Inscrito:4458-50 Libro: I No.Inscrip:2914 Fecha:20/11/2014

REFORMA PARCIAL ESTATUTOS

F-RG-0004

Registrado por: VARISTI

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos